



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: Los aumentos en la tarifa de la energía eléctrica de los últimos meses, y ;

CONSIDERANDO: Que se ha generado una situación de grave deterioro en el bolsillo de los argentinos devenido del fuerte incremento tarifario del servicio de energía eléctrica, surgido, en primer lugar, a partir de la decisión del GOBIERNO NACIONAL de la quita de subsidios a la energía eléctrica, traducidos en el Decreto del P.E.N., N° 134 de fecha 16-12-2015 y la consecuente Resolución N° 06 de fecha 25-01-2016 emanada del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Que tal decisión no ha tenido en cuenta el factor fundamental que toda política pública debe contener, esto es, el bienestar de la población. A muchos argentinos le será literalmente imposible pagar la luz, ni hablar del incremento de costos de la producción y el propio sector comercial.

Que sumado a ello, encontramos la cuestionable decisión del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el que, a través de su Empresa de Energía, (E.P.E.), procedió a trasladar la incidencia de tales aumentos en forma completa, lo que ha implica en los hechos un valor del servicio de energía eléctrica superior entre un 80 y 90 % en comparación con el año 2015 (de diciembre a febrero).

Que a diferencia de lo que ocurrió con otras distribuidoras de energía como Edenor y Edesur que mantuvieron prácticamente congeladas sus tarifas durante los últimos años, la EPE incremento en más de diez oportunidades sus tarifas desde el año 2008 acumulando durante ese período un incremento cercano al 500% en las tarifas eléctricas.

Que mientras la EPE compraba energía barata subsidiada por el Gobierno Nacional, nos la vendía a los santafesinos cada vez más cara, o sea que no le trasladaba el subsidio a los usuarios de Santa Fe que tuvieron que pagar tarifas sistemáticamente incrementadas.

Que en Santa Fe las tarifas se descongelaron desde el 2008 y en consecuencia no corresponde utilizar como argumento para un nuevo aumento de tarifa la quita de subsidio a la energía que dispuso ahora el gobierno nacional, sencillamente porque en nuestra provincia ese subsidio ya no le llegaba al usuario.

Que el aumento sistemático de las tarifas de luz permitieron a la EPE un importante crecimiento de los recursos por explotación del servicio en estos ocho años, lo que fue aprovechado por el gobierno para disminuir paulatinamente la transferencia de los aportes del tesoro provincial para el financiamiento de las inversiones y funcionamiento de la empresa en claro desmedro de la calidad del servicio. Así, si la inversión del Estado en la EPE representaba en 2008 el 5% del gasto total, en el 2015 esa participación bajo al 1%,



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

dejando en claro la impronta de empresa privada que le ha dado el gobierno socialista a la gestión de la empresa, abandonando los criterios sociales y de promoción económica que deben inspirar el manejo de una empresa publica prestadora de un servicio básico como lo es la energía eléctrica.

Que los usuarios de la EPE han hecho en estos años un tremendo esfuerzo económico para poder atender los sucesivos incrementos de las tarifas del servicio dispuestos. Es hora que el Gobierno Provincial, que se quedó todos estos años con los subsidios nacionales a la energía sin trasladarla a los usuarios, haga un esfuerzo que contribuya a atenuar el fuerte impacto que el aumento del agua y todos los impuestos en Santa Fe y la devaluación a nivel nacional, está causando en el bolsillo de los santafesinos y en la economía provincial.

Que, por otra parte todas las modificaciones tarifarias se han dispuesto unilateralmente sin celebrar audiencias públicas ni convocar a actores sociales que promueven la defensa de los consumidores, en violación al derecho de participación que garantiza la Constitución Nacional en su art. 42. Además tales modificaciones tarifarias (que no sólo han sido aumentos, sino también cambios de categorías de usuarios, etc.) han sido formuladas “sobre la hora” y se han dado a conocer a la población de manera incompleta y tardía (ya habiendo entrado en vigencia) lo cual violenta el derecho a la información que garantiza la Constitución Nacional en su art. 42.

Que se continúa perpetuando un sistema tarifario discriminatorio para Santa Fe. Con los recientes aumentos, un vecino que consume 1000 kWh sin ahorro, está pagando \$1.62 x kWh en Santa Fe y \$0,50 x kWh en Buenos Aires. Los bloques que componen los primeros 120 kWh están desactualizados a la luz de los niveles de consumo “estándar” en nuestra sociedad actual. Esto lleva a que la mayor parte del consumo de una familia tipo se pague dentro del bloque de kWh más caro.

Que continuamos teniendo un sistema de facturación escalonado (más consumo, más pago) pero bimestral. Esto genera que se acumule el consumo de kWh de 60 días y en consecuencia el consumo total de los últimos 30 días se facture siempre en el bloque más caro.

Que no existe tarifa específica para barrios periféricos entonces paga el mismo valor de kWh un vecino que vive en una zona residencial o céntrica, que un vecino que vive en las zonas marginales. Ello, además, pierde de vista que el nivel de ingreso económico de las familias de zonas periféricas difícilmente les permite acceder a la compra de electrodomésticos sustentables o de bajo consumo a los que si pueden acceder las familias de barrios más privilegiados. Amen de ello, la “tarifa social” es discriminatoria y estigmatizante. Para poder acceder a la misma, según los requisitos publicitados en su propia web (http://www.epe.santafe.gov.ar/index.php?id=394&backPID=394&tx_faq_faq=38) se requiere no tener ingresos superiores a \$300, no tener TV por cable o satélite, no tener teléfono ni fijo ni celular, y no tener propiedad. No existen pautas claras sobre cómo



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas
puede hacer la población para acceder. Su costo es igual o superior al kWh que paga un usuario común en Capital Federal (v. gr. 1TS1 \$0,59).

Que por otra parte, existen muchas irregularidades no resueltas que continúan afectando a los consumidores: consumos preestimados; cortes de luz y falta de cumplimiento del art. 30 de la Ley 24.240; deficiente servicio de atención al cliente; quejas de vecinos de diferentes sectores de la Provincia que denuncian que para acceder a conexiones de luz se les exige el pago de obras que corresponden a la EPE; entre otras.

Que ante la magnitud del aumento anunciado en las tarifas de EPE, entendemos necesario que se convoque a un audiencia pública, en la cual todos los sectores interesados puedan expresar su opinión al respecto y que sirva como elemento a considerar por las autoridades respectivas al momento de definir el aumento, y con ello permitir al gobierno provincial hacer realidad la tan pregonada participación social, búsqueda de dialogo y consensos para la definición de políticas.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: SOLICITAR al GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA, a través del MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA, proceda a arbitrar los medios necesarios en pos de atenuar el impacto negativo en la economía de los consumidores generado por el nuevo esquema tarifario del servicio de energía eléctrica, revisando para ello los contenidos de la Resolución N° 6 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, de fecha 25 de enero de 2016, dictada a consecuencia de los lineamientos pautados por el Decreto N° 134 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de diciembre de 2015, que declaró la “Emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2º: SOLICITAR a la EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE, (E.P.E.), proceda a suspender de manera preventiva la aplicación de los aumentos de la tarifa del servicio de energía eléctrica resueltos y/o por resolver por la empresa, a partir del mes de febrero del corriente año 2016, por el período de sesenta días hábiles administrativos.-

ARTICULO 3º: SOLICITAR al Sr. Senador por el Departamento Constitución, peticione ante el SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, la urgente convocatoria a una AUDIENCIA PUBLICA para tratar la temática devenida de la situación planteada por la decisión del Gobierno, a través de la E.P.E. (Empresa Provincial de la Energía), de aumentar nuevamente la tarifa eléctrica a partir del mes de febrero de 2016, entre un 40 y 50%, el que sumado al 26,9% de aumento aplicado desde el mes de diciembre de 2015 elevan el incremento a porcentajes acumulados entre un 80 y 90% respecto de los valores vigentes para el año 2015. Ello se justifica ante la gravedad del impacto que dicho aumento tendrá en el bolsillo de los villenses y en los costos de la economía provincial toda. Pues, este mecanismo de debate y participación ciudadana



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas
permitirá a las autoridades políticas de la empresa y el ejecutivo provincial explicar en detalle y profundidad los fundamentos de tal decisión y a la vez que los distintos sectores sociales, económicos y políticos de la comunidad santafesina puedan expresar su opinión y propuestas antes de tomar una decisión definitiva al respecto y/o retrotraer resoluciones vigentes.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1510 Sala de Sesiones, 27 de Abril de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.